REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002710

María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de Junio de 2008, que contiene la reforma de estatutos de PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 699 de 16 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Julio de 2008

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

MOEG/EAdeB.
EXP. 45406
Tr. 01.1.08.000679

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO ECUADOR

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS DIEZ** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA,** de 17 de julio de 2.008, bajo los números: **2946** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **123** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1543** del Registro Mercantil de tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 3128, Tomo 116 y **2376** del Registro Mercantil de cinco de agosto de dos mil tres, a fs. 2034, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA."**, otorgada el tres de junio de dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1806**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034887**.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

0000007

REGISTRO MERCANTIL DEL ECUADOR QUITO

RAGS

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-